CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 405/2021.

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 367/2019.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva N° 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la empresa **TOCSA S.A**, con **RUC Nº 80019114-5**, domiciliada en Mayor Vera N° 6750 esquina Avenida Boggiani, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. SARA MARIA BLANCO DE DOSE,** con Cedula de Identidad Nº 925.004 y por el **ING. CARLOS MARIA BELTRAMINO,** con Cedula de Identidad Nº 3.757.571, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", y acuerdan en celebrar la presente ADENDA Nº 01, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. Ministro Nº 367/2019, en fecha 14 de agosto de 2019, como resultado del **LLAMADO MOPC Nº 73/2019 – "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA "CONSTRUCCION DEL TRAMO RUTA 2 (KM 66) – AGUAITY – TOBATI, MODALIDAD LLAVE EN MANO",** con ID Nº 365.882, en el marco de lo establecido en el Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 3439/07.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA Nº 01.

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Adenda Nª 01 al Contrato S.G. Ministro N° 367/2019.
b) Lista de cantidades y sus precios.
c) Cronograma de avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
d) Diseño Final de Ingeniería.
e) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, Planos, memoria de cálculo, y otros).
f) Resolución Ministerial Nº 2689/2021, que autoriza a funcionarios del MOPC a la suscripción de la presente Adenda Nº 01.

Los documentos que forman parte del convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Adenda Nº 01 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista y de la Fiscalización de Obra respectivamente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente convenio está previsto en el Subgrupo 02-001-00-63, Objeto del Gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2021 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

4.1 Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Adenda Nº 01, el monto total asciende a la suma de Gs. 75.737.210.788 (guaraníes setenta y cinco mil

TOCSA

Lic. Sara M. Blanco de Dose
Representante Legal

Ing. Carlos Beltramino
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

setecientos treinta y siete millones doscientos diez mil setecientos ochenta y ocho), I.V.A incluido, que representa un incremento de **Gs. 12.617.602.669 (guaraníes doce mil seiscientos diecisiete millones seiscientos dos mil seiscientos sesenta y nueve), I.V.A incluido**, con un porcentaje total de variación del 19,99 % respecto al monto del contrato original de Gs. 63.119.608.119 (guaraníes sesenta y tres mil ciento diecinueve millones seiscientos ocho mil ciento diecinueve), I.V.A incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

5.1 El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la actualización de las Garantías previstas en el contrato, considerando el monto y plazo correspondiente al contrato modificado y conforme a las condiciones contractuales.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1 El plazo de ejecución contractual de la Obra de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir del 31 de octubre de 2019 (Orden de Inicio), tiene como fecha de terminación contractual original el 31 de octubre de 2021, conforme a la documentación técnica presentada.

Con la actual Adenda Nº 01 se incrementa el plazo en 144 (ciento cuarenta y cuatro) días calendario por alcance de obra y considerando la fecha final de terminación original al 31 de octubre de 2021, queda como fecha final de terminación de los trabajos el 24 de marzo de 2022.

6.2. La Adenda Nº 01 mantiene la vigencia del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

7. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

7.1 La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscrito entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

8. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de Ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre del año 2021.

LIC. SARA MARIA BLANCO DE DOSE.
POR EL CONTRATISTA.

S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE.
A014049

ING. CARLOS MARIA BELTRAMINO.
POR EL CONTRATISTA.

TOCSA S.A
RUC: 80019114 - 5